JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutado: Gilberto Moreno Luligo
Radicado: 63001-31-03-003-2016-00076-00

Septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

La Central de Inversiones S.A – CISA S.A en su condición de cesionario del FNG subrogatario parcial ha otorgado poder especial a una persona jurídica para que asuma su representación en este asunto.

En orden a resolver, se tiene que por auto del 07-03-2022 se aceptó la cesión de los derechos que el FNG en su condición de subrogatario le asistían en el proceso, de allí que Cisa S.A está habilitada para actuar en el mismo.

Frente al mandato otorgado, estima el despacho que se aviene a los presupuestos del artículo 5 de la Ley 2213/2022 y 75 inciso segundo del C.G.P.

Además, verificada la tarjeta profesional del abogado habilitado para representar a la sociedad apoderada se encontró vigente y su correo coincide con el dispuesto en el SIRNA.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de CISA S.A a la sociedad Global Iuris Asesores S.A.S por conducto de su representante legal o profesionales que lleguen a inscribirse.

SEGUNDO: REMITIR link de acceso permanente al expediente a través del canal digital de dicha sociedad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 139 del 05-09-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a871132ed274e0a3a7f281e78bae933fc0eee8847b7a580468c68bfe782cba**

Documento generado en 04/09/2023 08:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica